

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 27** *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2013, por la que se acuerda publicar la notificación del Acuerdo de 17 de abril de 2013, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo al recurso de reposición interpuesto por doña Myriam Crespo Garrido, contra el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, por el que se deniega la calificación urbanística solicitada.*

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de 17 de abril de 2013, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por doña Myriam Crespo Garrido, contra el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de 26 de abril de 2005; procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### “Primero

Estimar el recurso de reposición interpuesto por doña Myriam Crespo Garrido, contra el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo a la denegación de la calificación urbanística solicitada para la construcción de una nave para alojamiento de caballos, en la parcela 657 del polígono 5 del Catastro de Rústica, en el término municipal de Corpa, dejar sin efecto el Acuerdo impugnado y otorgar la calificación requerida, al resultar la actuación proyectada compatible tanto con el planeamiento urbanístico como con los requisitos establecidos por el Decreto 65/1989, de 11 de mayo, por el que se establecen las unidades mínimas de cultivo para el territorio de la Comunidad de Madrid.

#### Segundo

Notificar el presente Acuerdo a la interesada, junto con copia del informe del Área de Recursos e Informes de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 20 de marzo de 2013, que motiva el mismo.

Lo que se le notifica, significándole que el Acuerdo transcrito agota la vía administrativa y que contra el mismo procederá, en su caso, recurso contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos”.

Madrid, a 11 de junio de 2013.—La Secretaria General Técnica, PDF (Resolución de 25 de octubre de 2012), el Subdirector General de Régimen Jurídico, Manuel Guisado Fuentes.

(03/21.225/13)

